

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

D. VICENTE PESET,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Manuel Diez Castilla, vecino de Temiño, en el día de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Santa Inés, en terreno comunero de los pueblos de Robredo Temiño y Tobes, Ayuntamientos de idem, sitio llamado Fuente la Nava, lindante por *saliente* camino de Tobes á Robredo, *poniente* callejon que media con el cerrillo segundo, *norte y mediodía* heredades de particulares, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la calicata que está al lado del *norte* arriada á una mata carrasco de encina, y desde ella se medirán al *oriente* trescientos metros, *poniente* doscientos cincuenta, *norte* cincuenta, y *mediodía* ciento.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta días, en inteligencia que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Enero de 1873.

VICENTE PESET.

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE FOMENTO.

Minas.

No habiendo verificado el registrador de la mina de hierro titulada

Magdalena, sita en Monasterio de Rodilla, el depósito para la misma en el tiempo que se determina en la Real orden de 18 de Setiembre último, he acordado, con arreglo al caso 3.º de dicha disposición, declarar caducado el expediente de su razón, y franco y registrable el terreno que ocupaba dicha mina.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público.
Burgos 23 de Enero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

No habiendo verificado el registrador de la mina de hierro titulada Aurelia, sita en Quintanavides, el depósito para la misma en el tiempo que se determina en la Real orden de 18 de Setiembre último, he acordado, con arreglo al caso 3.º de dicha disposición, declarar caducado el expediente de su razón, y franco y registrable el terreno que ocupaba dicha mina.

Burgos 24 de Enero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Circular núm. 20.

En el Boletín oficial núm. 19, correspondiente al día 21 del actual, se halla inserta una circular de la Dirección general de Rentas sobre las atribuciones que incumben á los Alcaldes en la instrucción de expedientes siempre que en cualquiera dependencia de la Hacienda tenga lugar robó ó sustracción de fondos ó efectos por fuerza armada rebelde.

Las autoridades en ella referidas deben observar el mas exacto cumplimiento de cuanto en aquella disposición se les encomienda, previniéndoles que en caso de no cumplimentarlo se les considerará como desobedientes á las órdenes superiores y les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 24 de Enero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO..

Conforme con lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853, se publican á continuacion las nóminas de las fincas que en todo ó en parte han de ser expropiadas en las jurisdicciones que en ellas se expresan, por la ejecución de la carretera de tercer orden de Lerma á la Venta de la Estrella, seccion de Lerma á Covarrubias, á fin de que los interesados en aquellas presenten en este Gobierno en el término de 15 días las reclamaciones que crean oportunas.

Burgos 14 de Enero de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Nómina de las propiedades ocupables en la jurisdiccion comunal de Quintanilla del Agua y Puentedura con las obras de la carretera de tercer orden de Lerma á la Venta de la Estrella por Salas de los Infantes.

NÚM.	CLASE DE LA PROPIEDAD.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.
1	Monte y tierras	El Yuso.	Municipios de Quintanilla del Agua y Puentedura.

Lerma 19 de Diciembre de 1872. = El Sobrestante, Juan Ruiz Tamayo. = V.º B.º = El Ingeniero, Mariano Martín Campos.

Nómina de las propiedades ocupables en la jurisdiccion de Quintanilla del Agua con las obras de la carretera de tercer orden de Lerma á la Venta de la Estrella por Salas de los Infantes.

NÚM.	CLASE DE LA PROPIEDAD.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.
1	Tierra labrantia	Vega de Bascones	D. Joaquin María Gutierrez.
2	id.	Id. de Q. del Agua	El mismo.
3	id.	id.	Juan Cuesta.
4	id.	id.	Isidoro Beitia.
5	id.	id.	Luisa Merino.
6	id.	id.	Santos Ortega.
7	id.	id.	Joaquin María Gutierrez.
8	id.	id.	Manuel García.
9	id.	id.	Donato Heras.
10	id.	id.	Manuel Lozano.
11	id.	id.	Juan Sancho.
12	id.	id.	Santos Izquierdo.
13	id.	id.	Antonio Lázaro.
14	id.	id.	Juan Palacios.
15	id.	id.	Bernardino Urien.
16	id.	id.	Andrés Heras.
17	id.	id.	Isidoro Merino.
18	id.	id.	Juan Merino.
19	id.	id.	Francisco Lozano.
20	id.	id.	Pio Nuñez.
21	id.	id.	Juan Camarero.
22	id.	id.	Juan Merino.
23	id.	id.	Casto Heras.

NÚM.	CLASE DE LA PROPIEDAD.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NÚM.	CLASE DE LA PROPIEDAD.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.
24	id.	id.	D. Vicente Sanz.	115	id.	id.	D. Narciso Izquierdo.
25	id.	id.	Juan Palacios.	114	id.	id.	Segundo Lozano.
26	id.	id.	Santos Izquierdo.	115	id.	id.	Mamerto Lozano.
27	id.	id.	Mariano Ortega.	116	id.	id.	Francisco Lozano.
28	id.	id.	Santos Ortega.	117	id.	id.	Gregorio Heras.
29	id.	id.	Juana Gonzalez.	118	id.	id.	Francisco Lozano,
30	id.	id.	Bernabé Romero.	119	Huerto.	Veguilla.	Tiburcio Merino.
31	id.	id.	Gregorio Romero.	120	id.	id.	Tomasa Villariego.
32	id.	id.	Mariano Ortega y Ortega.	121	id.	id.	Domingo Roman.
33	id.	id.	Angel Cuesta.	122	id.	id.	Eugenio Urien.
34	id.	id.	Lucia Merino.	123	id.	id.	Domingo Merino.
35	id.	id.	Alejo Lozano.	124	id.	id.	Damaso Palacios.
36	id.	id.	Bonifacio Alonso.	125	id.	id.	Santos Izquierdo.
37	id.	id.	Juan Merino.	126	id.	id.	Aniceto Lozano.
38	id.	id.	Fermin Heras.	127	id.	id.	Pablo Lozano.
39	id.	id.	Petra Lozano.	128	id.	id.	Indalecio Peña.
40	id.	id.	Indalecio Peña.	129	id.	id.	Mariano Ortega.
41	id.	id.	Andrés Izquierdo.	130	id.	id.	Domingo Perez.
42	id.	id.	Angel Cuesta.	131	id.	id.	Benito Merino.
43	id.	id.	Tiburcio Merino.	132	id.	id.	Vicente Ortega.
44	id.	id.	Donato Heras.	133	id.	id.	Francisco Ortega.
45	id.	id.	Juana Gonzalez.	134	id.	id.	Ildefonso Esteban.
46	id.	id.	Juan Villariego.	135	id.	id.	Agustin Ortega.
47	id.	id.	Fermin Heras.	136	id.	id.	Mariano Ortega.
48	id.	id.	Victoria Lozano.	137	id.	id.	Agustin Ortega.
49	id.	id.	Francisco Urien.	138	id.	id.	Vicente Gonzalez.
50	id.	id.	Toribio Zuazo.	139	id.	id.	Joaquin Ortega.
51	id.	id.	Luisa Sastré.	140	id.	id.	Gervasio Gonzalo.
52	id.	id.	Celedonio Lozano.	141	id.	id.	Cosme Garcia.
53	id.	id.	Antonia Ortega.	142	id.	id.	Santos Izquierdo.
54	id.	id.	Joaquin Ortega.	143	id.	id.	Josefa Lozano.
55	id.	id.	Daniel Merino.	144	id.	id.	Saturnina Arribas.
56	id.	id.	Juan Palacios.	145	id.	id.	Melchor Merino.
57	id.	id.	Andrés Izquierdo.	146	id.	id.	Juana Gonzalez.
58	id.	id.	Juan Lozano.	147	id.	id.	Mariano Lozano.
59	id.	id.	Juana Gonzalez.	148	id.	id.	Alejo Lozano.
60	id.	id.	Manuel Garcia.	149	id.	id.	Victor Nuñez.
61	id.	id.	Cosme Garcia.	150	id.	id.	Juan Merino.
62	id.	id.	Juan Merino.	151	id.	id.	Andrés Heras.
63	id.	id.	Melchor Merino.	152	id.	id.	Valentin Blanco.
64	id.	id.	Fermin Alonso.	153	id.	id.	Julian Merino.
65	id.	id.	Agapito Izquierdo.	154	id.	id.	Ildefonso Merino.
66	id.	id.	Bruno Merino.	155	id.	id.	Damaso Palacios.
67	id.	id.	Juan Merino.	156	id.	id.	Julian Villariego.
68	id.	id.	Daniel Merino.	157	id.	id.	Elias Roman.
69	id.	id.	Ildefonso Esteban.	158	id.	id.	Santiago Esteban.
70	id.	id.	José Merino.	159	id.	id.	Domingo Perez.
71	id.	id.	Juan Sancho.	160	id.	id.	Juan Izquierdo.
72	id.	id.	Joaquin Maria Gutierrez.	161	Tierra labrantia	id.	Andrés Gallo.
73	id.	id.	Narciso Izquierdo.	162	id.	id.	Melchor Merino.
74	id.	id.	Agapito Lozano.	163	id.	id.	Joaquin Ortega.
75	id.	id.	Juan Palacios.	164	id.	id.	Melchor Merino.
76	id.	id.	Joaquin Maria Gutierrez.	165	id.	id.	Florentino Lozano.
77	id.	id.	Eugenio Heras.	166	id.	id.	Francisco Lozano.
78	id.	id.	Francisco Lozano.	167	id.	id.	Narciso Izquierdo.
79	id.	id.	Vicente Sanz.	168	id.	id.	Mariano Ortega.
80	id.	id.	Juana Gonzalez.	169	id.	id.	Domingo Perez.
81	id.	id.	Melchor Merino.	170	id.	id.	Agustin Ortega.
82	id.	id.	Francisco Urien.	171	id.	id.	Mamerto Lozano.
83	id.	id.	Domingo Perez.	172	id.	id.	Domingo Merino.
84	id.	id.	Celedonio Lozano.	173	id.	id.	Juan Izquierdo Cuesta.
85	id.	id.	Juan Lozano.	174	id.	id.	Aniceto Lozano.
86	id.	id.	Juan Sancho.	175	id.	id.	Juan Ortega Villariego.
87	id.	id.	Juana Gonzalez.	176	id.	id.	Aniceto Lozano.
88	id.	id.	Pedro Merino.	177	id.	id.	Manuel Lozano.
89	id.	id.	Bonifacio Alonso.	178	id.	id.	Santos Ortega.
90	id.	id.	Domingo Perez.	179	id.	id.	Angel Cuesta.
91	id.	id.	Eusebio Pozo.	180	id.	id.	Petra Lozano.
92	id.	id.	Juan Palacios.	181	id.	id.	Santiago Esteban.
93	id.	id.	Miguel Ortega.	182	id.	id.	Bibiana Esteban.
94	id.	id.	Francisco Heras.	183	id.	id.	Andrés Heras.
95	id.	id.	Francisco Lozano.	184	id.	id.	José Merino.
96	id.	id.	Juan Izquierdo.	185	id.	id.	Domingo Perez.
97	id.	id.	Marcos Merino.	186	id.	id.	Mariano Ortega.
98	id.	id.	El mismo.	187	id.	id.	Bernardino Urien.
99	id.	id.	Eusebio Pozo.	188	id.	id.	Miguel Heras.
100	id.	id.	Martin Ortega.	189	id.	id.	Juan Merino.
101	id.	id.	Herederos de Benita Merino.	190	id.	id.	Andrés Heras.
102	id.	id.	Juan Blanco.	191	id.	id.	Domingo Perez.
103	id.	id.	Juan Lozano.	192	id.	id.	Segundo Lozano.
104	id.	id.	Vicente Ortega.	193	id.	id.	Rafael Romero.
105	id.	id.	Andres Izquierdo.	194	id.	id.	José Alonso.
106	id.	id.	Juan Lozano.	195	id.	id.	Segundo Lozano.
107	id.	id.	Celedonio Lozano.	196	id.	id.	Rafael Romero.
108	id.	id.	Juan Blanco.	197	Huerto.	id.	Santos Izquierdo.
109	id.	id.	Andrés Izquierdo.	198	id.	id.	Manuel Lozano.
110	id.	id.	Vicente Ortega.	199	Vina.	Quemada.	Segundo Lozano.
111	id.	id.	Domingo Perez.	200	id.	id.	Gregorio Merino.
112	id.	id.	Eusebia del Pozo.	201	id.	id.	

NÚM. CLASE DE SU SITUACION. LA PROPIEDAD.

202 id. id.
 203 id. id.
 204 id. id.
 205 id. id.
 206 id. id.
 207 id. id.
 208 id. id.
 209 id. id.
 210 id. id.
 211 id. id.
 212 id. id.
 213 id. id.
 214 id. id.
 215 id. id.
 216 id. id.
 217 id. id.
 218 id. id.
 219 id. id.
 220 id. id.
 221 id. id.
 222 id. id.
 223 id. id.
 224 id. id.
 225 id. id.
 226 id. id.
 227 id. id.
 228 id. id.
 229 id. id.
 230 id. id.
 231 id. id.
 232 id. id.
 233 id. id.
 234 id. id. Barruelo.
 235 id. id.
 236 id. id.
 237 id. id.
 238 id. id.
 239 Huerto. id.
 240 id. id.
 241 Viña. La Horca.
 242 id. id.
 243 id. id.
 244 id. id.
 245 id. id.
 246 id. id.
 247 id. id.
 248 id. id.
 249 id. id.
 250 id. id.
 251 id. id.
 252 id. id.
 253 id. id.
 254 id. id.
 255 id. id.
 256 id. id.
 257 id. id.
 258 id. id.
 259 id. id.
 260 id. id.
 261 id. id.
 262 id. id.
 263 id. id.
 264 id. id.
 265 id. id.
 266 id. id.
 267 id. id.
 268 id. id.
 269 id. id.
 270 id. id.
 271 id. id.
 272 id. id.
 273 id. id.
 274 id. id.
 275 id. id.
 276 id. id.
 277 id. id.
 278 id. id.
 279 id. id.
 280 id. id.
 281 id. id.
 282 id. id.
 283 id. id.
 284 id. id.
 285 id. id.
 286 id. id.
 287 id. id.
 288 id. id.
 289 id. id.
 290 id. id.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.

D. Marcos Merino.
 Antonio Ortega.
 José Alonso.
 Victor Izquierdo.
 Toribio Zuazo.
 Florentino Lozano.
 Bonifacio Alonso.
 Santos Heras.
 Fermin Heras.
 Agustin Ortega.
 Juan Lozano.
 Segundo Lozano.
 Mamerto Lozano.
 Francisco Lozano.
 Gregoria Urien.
 Bernabé Romero.
 Petra Lozano.
 Juan Izquierdo.
 Bernabé Romero.
 Juan Cuesta Izquierdo.
 Casto Heras.
 Benito Merino.
 Calixto Urien.
 Francisco Ortega.
 Santiago Esteban.
 Narciso Izquierdo.
 Gregoria Urien.
 Santiago Esteban.
 Miguel Perez.
 Casto Heras.
 Benito Merino.
 Gervasio Gonzalo.
 Valentin Blanco.
 Santiago Alonso.
 Juan Izquierdo.
 Manuel Ortega.
 Ildefonso Merino.
 Leandro Camarero.
 Agustin Ortega.
 Pedro Garcia.
 Pedro Lazaro.
 Juan Izquierdo Cuesta.
 Ildefonso Merino.
 Fermin Heras.
 Antolin Izquierdo.
 Juan Villariezo.
 Mariano Villanueva.
 Alejandro Lozano.
 Julian Villariezo.
 Eugenio Heras.
 Lucia Merino.
 Juan Villariezo.
 Antonio Camarero.
 Mariano Villariezo.
 Juan Villariezo.
 Santiago Esteban.
 Justo Romero.
 Marcos Merino.
 Rafael Romero.
 Agapito Lozano.
 Angel Cuesta.
 Eugenio Urien.
 Domingo Perez.
 José Alonso.
 Florentino Lozano.
 Agustin Ortega.
 Luisa Sastre.
 Simplicio Palomares.
 Juan Palacios.
 Francisco Lozano.
 Juan Lozano.
 Mamerto Lozano.
 Julian Villariezo.
 Santos Romero.
 Antonio Ortega.
 Antolin Nuñez.
 Antonia Ortega.
 Bernardino Urien.
 Francisco Lozano.
 Angel Cuesta.
 Roque Merino.
 Luisa Merino.
 Lorenzo Urien.
 Gervasio Lozano.
 Juana Lozano.
 Ildefonso Merino.
 Juan Merino.
 Santos Izquierdo.
 Pedro Alonso.

NÚM. CLASE DE SU SITUACION. LA PROPIEDAD.

291 id. id.
 292 id. id.
 293 id. id.
 294 id. id.
 295 id. id.
 296 Tierra. id.
 297 Viña. id.
 298 id. id.
 299 id. id.
 300 id. id.
 301 Tierra labrantía. id.
 302 id. Mata Caballo.
 303 id. id.
 304 id. id.
 305 id. id.
 306 id. id.
 307 Viña. id.
 308 Tierra labrantía. id.
 309 id. id.
 310 id. id.
 311 id. id.
 312 id. id.
 313 id. id.
 314 id. id.
 315 id. id.
 316 id. id.
 317 id. id.
 318 id. id.
 319 id. id.
 320 id. id.
 321 id. id.
 322 id. id.
 323 id. id.
 324 id. id.
 325 id. id.
 326 id. id.
 327 id. id.
 328 id. id.
 329 id. id.
 330 id. id.
 331 id. id.
 332 id. id.
 333 id. id.
 334 id. id.
 335 id. id.
 336 id. id.
 337 id. id.
 338 id. id.
 339 id. id.
 340 id. id.
 341 id. id.
 342 id. id.
 343 id. id.
 344 id. id.
 345 id. id.
 346 id. id.
 347 id. id.
 348 id. id.
 349 id. id.
 350 id. id.
 351 id. id.
 352 id. id.
 353 id. id.
 354 id. id.
 355 id. id.
 356 id. id.
 357 id. id.
 358 id. id.
 359 id. id.
 360 id. id.
 361 id. id.
 362 id. id.
 363 id. id.
 364 id. id.
 365 id. id.
 366 id. id.
 367 id. id.
 368 id. id.
 369 id. id.
 370 id. id.
 371 id. id.
 372 id. id.
 373 id. id.
 374 id. id.
 375 id. id.
 376 id. id.
 377 id. id.
 378 id. id.
 379 id. id.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.

D. Bonifacio Alonso.
 Eusebio Sastre.
 Gregorio Urien.
 Juan Lozano.
 Francisco Lozano.
 Tomás Liniers.
 Juan Lazano.
 Dámaso Palacios.
 Juan Esteban.
 Tomás Liniers.
 El mismo.
 Juan Merino.
 Maximo Merino.
 Tomás Liniers.
 Mamerto Lozano.
 Juan Lozano.
 Eugenio Urien.
 Juana Gonzalez.
 Juan Lozano.
 Mariano Ortega.
 Daniel Merino.
 Leonarda. Lozano.
 Eugenio Urien.
 Melchor Merino.
 Francisco Urien.
 Julian Villariezo.
 Santiago Esteban.
 Lorenzo Palacios.
 Antonio Ortega.
 Narciso Izquierdo.
 Gregorio Merino.
 Andrés Heras.
 Juan Palacios.
 Bernabé Romero.
 Matias Merino.
 Miguel Perez.
 Melchor Merino.
 Francisco Lozano.
 Miguel Ortega.
 Santiago Esteban.
 Mariano Ortega.
 Isidoro Merino.
 Modesto Magdalena.
 Santos Izquierdo.
 Marcos Merino.
 Julian Villariezo.
 Toribio Suazo.
 Juan Merino Mozo.
 Vicente Ortega.
 José Alonso.
 Esteban Nuñez.
 Isidoro Merino.
 Clemente Urien.
 Santiago Esteban.
 José Alonso.
 Francisco Lozano.
 Agustin Ortega.
 Victor Nuñez.
 Juan Merino.
 José Merino.
 Florentino Lozano.
 Rafael Lozano.
 Juan Izquierdo.
 Marcos Palacios.
 Domingo Merino.
 Josefa Lozano.
 Juana Gonzalez.
 Pedro Alonso.
 Daniel Merino.
 Luisa Merino.
 Victorina Lozano.
 Juan Palacios.
 Santiago Esteban.
 Juana Lozano.
 Aniceto Lozano.
 Santos Izquierdo.
 Alejandro Ortega.
 Pablo Lozano.
 Manuel Garcia.
 Mariano Villariezo.
 Juan Merino Cuesta.
 Santos Heras.
 Marcos Palacios.
 Bruno Merino.
 Alejo Lozano.
 Martin Ortega.
 Miguel Perez.
 Casto Heras.
 Roque Merino.

NÚM.	CLASE DE LA PROPIEDAD.	SU SITUACION.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS.
380	id.	id.	Marcos Merino.
381	id.	id.	Juan Ortega.
382	id.	id.	Benito Merino.
383	id.	id.	Bernardino Urien.
384	id.	id.	Juan Merino Cuesta.
385	id.	id.	Mamerto Lozano.
386	id.	id.	Santos Izquierdo.
387	id.	id.	Rafael Romero.
388	id.	id.	Narciso Izquierdo.
389	id.	id.	Lorenzo Urien.
390	id.	id.	Ildefonso Esteban.
391	id.	id.	Pedro Alonso.
392	id.	id.	Francisco Urien.
393	id.	id.	Bonifacio Alonso.
394	id.	id.	Juan Izquierdo.

Lerma 19 de Diciembre de 1872.—El Sobrestante, Juan Ruiz Tamayo.—
V. B.—El Ingeniero, Mariano Martin Campos.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, D. Victorino Luna Gonzalez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Al de igual clase de Bilbao y á todos los demás de aquella provincia hago saber: que en el sumario de causa criminal que se instruye en este Juzgado por lesiones y muerte sucesiva de Higinio Martínez contra Petra Ortiz, se ha acordado la detencion y segura conduccion á disposicion de este Juzgado, librándose requisitorias que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, de que se remitirá un ejemplar de cada uno para unirle á la causa, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y se presentó en otro caso en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra ella resultan, en el término de veinte dias, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que diere lugar con arreglo á la ley; no pudiendo darse otras señas que viste generalmente un manton de cuadros con franja encarnada, abrigo y falda de percal con cuadros encarnados; siendo probable que se halle en las minas inmediatas á referido Bilbao.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento treinta de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se expide esta requisitoria, que se dirigirá y publicará cual corresponde.

Dado en Burgos á veinte y tres de

Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—El Actuario, Santiago Munguira.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Don Victorino Luna Gonzalez, Juez del partido de Burgos,

Hago saber: que por consecuencia de autos ejecutivos á instancia de Don Manuel Espino, vecino de esta Ciudad, contra D. Domingo Miranda, que lo es de Valdeande (Aranda de Duero), sobre pago de pesetas, se venderán en pública subasta las dos fincas siguientes, que le fueron embargadas, y han sido retasadas:

Una viña en Valdeande, al pago que llaman Camino de Torre, de cabida de once aranzadas, que surca al norte otra de Juan Herrero, y sur tierra del ejecutado, retasada en 600 pesetas.

Otra á do dicen Camino de Gumiel de Izan, de cinco aranzadas, linda norte otra de Catalina Vicario, y sur otra de Meliton Echevarria, retasada en 250 pesetas.

Total 850 pesetas.

El remate tendrá lugar en los estrados del Juzgado de Aranda de Duero el dia diez y siete de Febrero próximo, á las 12 de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion. Lo que se hace público por medio del presente edicto por si alguna persona quiere interesarse en la subasta.

Dado en Burgos á veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—P. S. M., Bonifacio Gutierrez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Sedano.

En nombre de S. M. D. Amadeo primero por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, Licenciado D. Bernardo Cuadrao, Juez municipal y Regente de la jurisdiccion ordinaria de esta villa por indisposicion del propietario,

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á tres sugetos desconocidos que titulándose carlistas, armados de trabucos y sables y montados en dos caballos tordos y uno negro, se presentaron á cosa de las siete de la mañana del dia diez y seis de Octubre próximo pasado en el pueblo de Santa Coloma del Rudron y exigieron varias raciones de pan, vino y huevos, á fin de que dentro de nueve dias se presenten en este mi Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo con tal motivo; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sedano á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Lic. Bernardo Cuadrao.—P. M. D. S. Sria., Satorio Gallo.

Anuncios oficiales.

Por acuerdo de la Comision provincial se venden en el Campo práctico de Agricultura los árboles frutales y plantones bravos de las clases que á continuacion se expresan:

CLASES.	PRECIOS. Pesetas cent.
Perales ingertos en peral franco, de variedades selectas, tempranas y de invierno, de 2 y 3 años.....	0,50
Manzanos ingertos en manzano de clases superiores, para postres, que se conservan hasta la primavera, de 2 y 3 años.....	0,50
Ciruelos ingertos de Nantes, Cláudios y de Sta. Catalina, para pasas de Dampre, de 2, 3 y 4 años.....	0,50
Almendros de las mejores variedades, ingertos sobre ciruelos en el año último.....	0,38
Plantones bravos de cerezo para madera y fruto.....	0,50
Idem id. menos desarrollados..	0,25
Idem de fresno comun.....	0,25
Idem de flor.....	0,25
Idem de abedul.....	0,25
Idem de tilo de Holanda.....	0,25
Idem del árbol del amor.....	0,25

Todas las clases de ingertos expresadas son de las clases mas superiores que hasta el dia se conocen, y se hará el descuento de un 10 por 100 á la persona que lleve mas de 100 árboles, dirigiéndose los pedidos á la Secretaría de la Diputacion provincial.

Burgos 22 de Enero de 1873.—P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

Alcaldía constitucional de Villasandino.

El desbarajuste que se nota desde hace mucho tiempo en la riqueza territorial de este distrito municipal mediante los diferentes medios de adquirirla, ha creado la necesidad de hacer una nueva estadística minuciosa y fehaciente, por medio de la cual se tenga conocimiento exacto de la riqueza de cada uno, para que por ese medio se consiga el fin justo y legal de que cada cual pague los tributos ó contribuciones con arreglo á la riqueza que posea.

Para conseguirlo, este Ayuntamiento, al poco tiempo de funcionar formó esta idea, que no ha abandonado; y cuando sus ocupaciones se lo han permitido ha nombrado en union de la asamblea municipal una comision de doce individuos, algunos de ellos miembros de ambas corporaciones, que con entera imparcialidad examinará y clasificará una por una las fincas de cada propietario; y al efecto se anuncia por edictos en la localidad y por medio del Boletín oficial de la provincia para que todos los terratenientes en este distrito municipal se presenten por si ó sus encargados en la Secretaría de este Ayuntamiento á recoger las relaciones impresas, á fin de que una operacion tan vasta lleve toda la uniformidad posible, llenando cada cual los huecos, anotando el número de la finca, sus pagos ó términos, la cabida por hectáreas, áreas y centiáreas, los surqueros de los cuatro vientos cardinales, y los conceptos por medio de los cuales se ha adquirido la finca, dejando solamente de por cubrir las calidades y capital imponible de cada finca, pues que esto lo cubrirá la Junta.

En su consecuencia, encargo á todos los propietarios de este distrito municipal que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten las oportunas relaciones, pues de no hacerlo la comision procederá á ponerlas de oficio, sin que ninguno tenga despues derecho á quejarse, como en castigo á su desobediencia.

Villasandino 30 de Diciembre de 1872.—El Alcalde Santiago Maestro y Corral.

Juzgado municipal de Ayuelas.

Se halla vacante la Secretaría del mismo por dimision del que la obtenia en la actualidad.

Las personas que se crean aptas para poderla desempeñar dirigirán sus solicitudes al Juez municipal del mismo por término de quince dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Ayuelas 20 de Enero de 1873.—El Juez municipal, Santiago Leiva.